

Acuerdo CCLQ/DG/A/1/2023 por el que se dejan sin efectos las medidas sanitarias, de seguridad y administrativas que fueron emitidas para el desarrollo de actividades del Centro de Conciliación Laboral del Estado con sede en el municipio de Querétaro y su delegación en San Juan del Río, Qro., derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y sus variantes.

LIC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MANDUJANO, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, en ejercicio de mis facultades y de conformidad con los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E, 590-F y 684-B de la Ley Federal del Trabajo, 24 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, 49 fracciones I, VII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro y artículo 17 fracciones IX, XII, XIII, XV, XLV y XLVI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, y

Considerando

1. Que, la salud es un derecho fundamental tutelado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
2. Que, en fecha 21 de febrero de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que estructura diversos Ejes Rectores y siendo denominado el Eje 1 Salud y Vida Digna, por lo que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en apego a la normatividad aplicable y privilegiando la salud y seguridad de las personas se emite el presente Acuerdo.
3. Que, en fecha 21 de septiembre de 2022, Ciro Ugarte Director de Emergencias de Salud de la Organización Panamericana de la Salud mediante conferencia de prensa, indicó, que *“cada vez que se han flexibilizado las medidas contra COVID ha habido un incremento de casos, y cuando esa transmisión es muy alta en ciertas zonas lleva a un aumento de hospitalizaciones y muertes”*, y que se prevé que México enfrente un nuevo brote de COVID-19 derivado de las celebraciones de día de muertos y fin de año. Por lo que tal proyecto obliga a mantener medidas de seguridad sanitaria entre la población, que eviten en la mayor medida un brote descontrolado de contagios.
4. Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) continúa recomendando el uso de un cubreboca que brinde la máxima protección, se ajuste bien y sea cómodo para que se pueda usar constantemente, principalmente en ciertas situaciones de alto riesgo como son eventos masivos, lugares cerrados o para algunas personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente por padecer alguna comorbilidad. Al margen del uso de cubreboca que puede limitar la propagación de determinadas enfermedades respiratorias causadas por virus, en particular la COVID-19 y sus variantes; la higiene de manos, el distanciamiento físico y otras medidas de prevención y control de

infecciones son decisivas para prevenir la transmisión de COVID-19 y sus variantes de persona a persona.

5. Que, el 27 de septiembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo por el que se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas y modifica el similar en el que se determina el Escenario “A” en el Estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias.

6. Que en fecha 09 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *“Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19)”*, así como aquellas medidas relacionadas que, previa o posteriormente, hayan sido dictadas por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Además de que establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

7. Que la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en fecha 15 de mayo de 2023, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el *“Acuerdo por el que se dejan sin efectos las medidas de seguridad y sanitarias emitidas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 y se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas”*.

8. Que, de conformidad con el Acuerdo señalado en el punto anterior, resulta oportuno conforme al contexto actual de la enfermedad se mantengan ciertas medidas sanitarias y recomendaciones generales en las instalaciones de la sede y delegación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, con el propósito de alcanzar la máxima protección del derecho fundamental a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro deja sin efectos el *“Acuerdo por el que se establecen las medidas sanitarias, de seguridad y administrativas a observar en el desarrollo de actividades del Centro de Conciliación Laboral del Estado con sede en el municipio de Querétaro y su delegación en San Juan del Río, Qro., derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y sus variantes”*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en fecha 21 de octubre de 2022.

Segundo. Con el fin de cumplir con las recomendaciones aplicables establecidas para todo el territorio del Estado de Querétaro, enunciadas en el punto tercero del *“Acuerdo por el que se dejan sin efectos las medidas de seguridad y sanitarias emitidas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 y se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas”*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en fecha 15 de mayo de 2023, en las instalaciones de la sede y delegación del

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro todas las personas deben mantener las siguientes recomendaciones:

1. Uso de cubre boca en personas con sintomatología respiratoria aguda.
2. Mantener medidas de higiene (lavado frecuente de manos, uso de desinfectante de manos, etc.)
3. Para la asistencia de personas a espacios cerrados, reducidos o mal ventilados será indispensable realizarlo con uso de cubreboca.
4. Toda persona con sintomatología respiratoria aguda deberá mantenerse aislada o en su defecto, usar cubreboca. Acudir a recibir atención médica, y ante la sospecha de presentar COVID-19, realizarse una prueba de detección del virus SARS-CoV-2.

Tercero. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo son de observancia general dentro de las instalaciones y para el desarrollo de las actividades del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación y mantendrá su vigencia hasta en tanto se determine lo contrario por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo podrán ser susceptibles de revisión y modificación por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Segundo. Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en la página de internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Dado en la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 02 (dos) de junio del año 2023.

Rúbrica
LIC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MANDUJANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.